



A C T A

De la sesión ordinaria, celebrada en la Emakumeen Gela por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

20 de julio de 2022

En la Emakumeen Gela de Respaldiza, siendo las **13:21 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión ordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretario accidental, Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Asisten l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)

D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)

D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)

D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)

No asiste, excusando su ausencia:

D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)

D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

Asiste la Sra. Arbaizagoitia para exponer los temas de su área.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **13:21 horas**, una vez comprobada por el Secretario accidental la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador el acta de la última sesión celebrada y no habiendo alegaciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 6 de julio de 2022.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD PLANTEADA POR PREZERO.

Se adjunta a la convocatoria como **ANEXO II y III** (ya enviados en la anterior convocatoria) la solicitud realizada por Prezero.

La Sra. Arbaizagoitia explica la documentación de subsanación presentada por Prezero y los dos informes emitidos, expone la necesidad de modificar el contrato incrementado el personal para mejorar la prestación del servicio en algunas áreas.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- aprobar el inicio del expediente de modificación de contrato conforme a lo previsto en el contrato y pliegos de licitación en lo que respecta al incremento de personal necesario.

SEGUNDO.- habilitar a la presidenta a dar respuesta a la solicitud efectuada por Prezero conforme a los informes presentados por la Técnica del área.

3.- APROBACION SI PROCEDE DE LA ADJUDICACION ADJUDICACIÓN DE LAS LABORES DE REVISIÓN PUNTUAL DE LAS CÁMARAS DEL GARBIGUNE

La Sra. Arbaizagoitia informa que el sistema de video vigilancia instalado en el Garbigune de Laudio actualmente comunica todas las alarmas a la Policía Municipal de Laudio y a la técnica del servicio a través de email y aviso al móvil.

Recientemente, el sistema de video vigilancia instalado en el Garbigune de Laudio está generando numerosas falsa alarmas, lo que está ocasionando desplazamientos innecesarios por parte de la Policía Municipal.

Actualmente no se cuenta con un servicio de mantenimiento preventivo del sistema, por lo que se ve oportuno proceder a la realización de una serie de labores de mantenimiento a fin de subsanar posibles errores del sistema que estuvieron provocando este tipo de falsas alarmas.



Con todo lo anterior, se procede a solicitar oferta económica a la empresa instaladora del sistema, ROMO TELECOMUNICACIONES SL, la cual presenta una propuesta a fecha de 14 de julio y numero de anotación 456.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTA la oferta presentada, registrada a fecha de 14 de julio y numero de anotación 456

VISTO que el alcance de las labores incluidas relativas a la revisión y puesta a punto del sistema de video vigilancia del Garbigune de Laudio

VISTO el informe emitido por la técnica del área de Medio Ambiente

VISTO que hay crédito en la partida 1720 226999 “Proyectos mejora del Medio Ambiente”.

SE ACUERDA:

PRIMERO adjudicar a la empresa ROMO TELECOMUNICACIONES SL, con CIF B48531313 por importe de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (636,64 €) más CIENTO TREINTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO de IVA (133,69 €), un total de SETECIENTOS SETENTA EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE euro (770,33 €) IVA incluido, las labores de revisión puntual del sistema de videovigilancia del Garbigune de Laudio, conforme al presupuesto presentado.

4.- RESPUESTA ASESOR JURÍDICO SOLICITUD PREZERO RESPECTO AL CONVENIO

Se adjunta el documento propuesto por PREZERO para firmar con los trabajadores y la empresa. (**ANEXO IV**). Se ha consultado con el asesor jurídico y ha comentado que es un documento que no aporta nada al reiterar las obligaciones legales de la Cuadrilla.

5.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES POR ENTIDADES LOCALES

La Sra. presidenta informa que la Cuadrilla ha tenido contratado con el PECO 2021 una persona para realizar las labores de auxiliar administrativo, ha resultado positivo por el apoyo que ha dado a las diferentes áreas y en especial al registro y atención de llamadas y visitas.



Se propone solicitar ayuda para la contratación de una persona joven que realice las funciones de Auxiliar Administrativo.

El coste previsto por un año de contratación es

SALARIO	30.523,50 €
SEGURIDAD SOCIAL	11.662,56 €
TOTAL	42.186,06 €
SUBVENCIÓN	29.135,31 €
COSTE CUADRILLA	13.050,75 €

El reparto del coste según el criterio poblacional:

LAUDIO/LLODIO	52,55%	6.857,81 €
AMURRIO	30,07%	3.924,90 €
AYALA/AIARA	8,61%	1.123,74 €
ARTZINIEGA	5,28%	688,87 €
OKONDO	3,49%	455,44 €

La contratación sería por un año

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la convocatoria de convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2022, para la contratación de personas jóvenes por entidades locales en el marco del Programa FSE Plus del País Vasco 2021-2027.

SE ACUERDA

PRIMERO.- solicitar subvención para la contratación de un auxiliar administrativo por el periodo de un año por importe de 29.135,31 €.

SEGUNDO.- los ayuntamientos se comprometen a abonar la parte no financiada por la subvención de la contratación del auxiliar administrativo.



6.- SUSTITUCIÓN POR BAJA DE LA TRABAJADORA SOCIAL

El Sr. Ghiro informa de las llamadas que se están efectuando, se ha agotado la bolsa del IVAP y se está llamando a la de Vitoria.

7.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ARTEKO GURE AMA IKASTETXEA

La Sra. presidenta informa que en la pasada Junta de Gobierno Local se solicitó crear una partida extraordinaria para ayudar económicamente a la formación de la mano del pedagogo y formador José Antonio Fernández Bravo. **ANEXO V** de la convocatoria.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la solicitud realizada por Arteko Gure Ama Ikastetxea.

VISTO que no hay partida presupuestaria para hacer frente a este tipo de gastos

SE ACUERDA

PRIMERO.- aprobar la creación de una partida presupuestaria del capítulo 4 en el área de Administración General por importe de 1.815,00 €.

SEGUNDO.- financiar esta partida con aportaciones de los ayuntamientos en base al criterio poblacional (como los gastos de Administración General).

TERCERO.- aprobar la concesión de ayuda por importe de 1.815,00 € para la impartición de la formación de la mano del pedagogo y formador José Antonio Fernández Bravo.

CUARTO.- el abono de la misma se realizará tras la justificación de los gastos incurridos con las facturas correspondientes y los justificantes de pago.

QUINTO.- notificar a los interesados este acuerdo.



8.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA RESPUESTA AL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LOS GRUPOS JUNTEROS AIARA BATUZ Y OMNIA

El Sr. Ghiro informa del recurso presentado el día 30 de junio por los Grupos Junteros Aiara Batuz y OMNIA, con número de entrada 424 **ANEXO VI** de la convocatoria.

Se adjunta a la convocatoria el informe del secretario accidental **ANEXO VII**

En el mismo hay una propuesta de acuerdo.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de mayo en el punto tercero del orden del día.

VISTO el recurso de reposición presentado por los Grupos Junteros OMNIA y Aiara Batuz con número de entrada 424 de 30 de junio.

VISTO el informe del secretario accidental de fecha 6 de julio de 2022

SE ACUERDA

PRIMERO.- desestimar la petición realizada en el citado recurso de nulidad del acuerdo en base a la falta de elementos esenciales para la conformación de la voluntad de los órganos decisorios como es un informe **COMPLETO** de política lingüística, ya que se considera el informe valido y no es posible que Política Lingüística incremente su solicitud de valorar PL4 en la plaza de arquitecto al ser ésta la máxima que se puede solicitar. El perfil de la plaza se marcará al incluirla en la Relación de Puestos de Trabajo de la Cuadrilla de Ayala.

SEGUNDO.- desestimar la solicitud de modificar la propuesta de manera que se garantice la preceptividad de al menos 1 de los puestos de arquitecto y/o aparejador para que en la unidad administrativa de carácter social como es la de Urbanismo se garantice los derechos lingüísticos de los habitantes de la Cuadrilla, ya que la fecha de preceptividad se marcará en la Relación de Puestos de Trabajo que incluya dichas plazas, aprobación que es competencia de la Junta de Cuadrilla.

TERCERO.- desestimar la solicitud de suspensión de la ejecución al no concurrir ninguno de los motivos previstos en el artículo 117.2 de la Ley 39/2015 y los puntos objetos de recurso están pendientes de aprobar por la Junta de Cuadrilla.

CUARTO.- notificar a los interesados este acuerdo respecto al recurso de reposición, señalando que este acto pone fin a la vía administrativa.



Llegados a este punto, se explica por la Presidencia la urgencia en incorporar al Orden del Día dos nuevos puntos:

9.- APODERAR AL SECRETARIO ACCIDENTAL EN KUTXABANK JUNTO CON LA PRESIDENTA EN LUGAR DE LA SECRETARIA GERENTE

10.- MOCIÓN DE APOYO A LA TÉCNICA DE IGUALDAD TRAS LA DEMANDA INTERPUESTA POR OKONDO AURRERA

Cuestión que se aprueba por unanimidad.

9.- APODERAR AL SECRETARIO ACCIDENTAL EN KUTXABANK JUNTO CON LA PRESIDENTA EN LUGAR DE LA SECRETARIA GERENTE

La Sra. presidenta informa que la Secretaria Gerente se jubila el día 26 de julio, actualmente está apoderada mancomunadamente con la presidenta de la Cuadrilla en la cuenta de Kutxabank.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la jubilación de la secretaria gerente el 26 de julio

SE ACUERDA

PRIMERO.- apoderar al secretario accidental D. Gianfranco Ghio Alonso de forma mancomunada con la presidenta de la Cuadrilla a realizar cuantas acciones sean necesarias en la gestión de las cuentas corrientes de la Cuadrilla de Ayala.

SEGUNDO.- Habilitar a la presidenta de la Cuadrilla para hacer cuantos tramites sean necesarios para elevar a publico este apoderamiento.

10.- MOCIÓN DE APOYO A LA TÉCNICA DE IGUALDAD TRAS LA DEMANDA INTERPUESTA POR OKONDO AURRERA

Se da cuenta por la Sra. presidenta que don Jakue Aramburu Ribado, en su propio nombre y en representación del Grupo Municipal Okondo Aurrera ha presentado una demanda o papeleta de conciliación frente a la Técnica de Igualdad de la Cuadrilla, doña Miren Urresti Azpiri. El acto de conciliación tendrá lugar el 5 de septiembre.

En la citada demanda se requiere a la Sra. Urresti a fin de que reconozca determinados extremos, ya que en otro caso la misma será paso previo a la interposición de “querrela por presunto delito de injurias y calumnias”.



Sin poner en duda la legitimación del Sr. Aramburu o cualquier otro miembro de esta Cuadrilla para ejercer las acciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos, lo cierto es que en el presente supuesto no parece ajustada a los hechos y circunstancias la advertencia de una querrela.

Procede recordar que tras una Comisión celebrada el 23 de noviembre de 2021 en el Ayuntamiento de Okondo la Técnica de Igualdad redactó un informe y propuso al Ayuntamiento la adopción de un Código de Comportamiento, que tras la correspondiente tramitación ha sido aprobado por el Pleno del mismo.

Por otro lado desde esta Presidencia se dio contestación a un escrito presentado por don Sergio Tato Eguren en el que me solicitaba que “requiera a la Técnica de Igualdad de la Cuadrilla a fin de que rectifique su actitud ya que en caso contrario anuncia su intención de que ningún miembro de Okondo Aurrera acude a ninguna reunión en la que esté presente “esa Técnica”, y en el mismo se le indicaba que “por ello no es mi intención requerir a la Sra. Urresti a fin de que rectifique su actuación, sino que por el contrario animare a la misma para que continúe en su labor en defensa de la igualdad y respeto entre las y los representantes políticos y en la denuncia que cualquier manifestación de actitud machista que pueda observar”.

Sin entrar a valorar los motivos por los cuales la Sra. Urresti emitió el citado informe desde la Cuadrilla valoramos dos aspectos. En primer lugar, este informe ha sido valorado por Emakunde como adecuado y dentro de las competencias que la ley marca al personal técnico de Igualdad. Segundo, las consecuencias del mismo han sido la adopción por parte del ayuntamiento de Okondo de un código de comportamiento, hecho que se valora muy positivamente desde esta presidencia.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- ratificar por parte de esta Junta el apoyo manifestado por la Presidencia hacia el trabajo profesional de la Técnica de Igualdad y reiterar el apoyo a su labor en defensa de la igualdad y respeto entre las y los representantes políticos y en la denuncia que cualquier manifestación de actitud machista que pueda observar.

SEGUNDO.- comunicar el presente acuerdo a los Sres. Tato y Aramburu a fin de que tengan conocimiento del mismo.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantea ninguna cuestión.



Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **14 horas y 27 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sra. presidenta y por mí el Secretario Accidental que doy fe.

**LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.
EL SECRETARIO ACCIDENTAL GIANFRANCO GHIRO ALONSO**

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**